

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Rágol e Instinción (Almería).

El Ayuntamiento de Rágol (Almería), mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión de 20 de octubre de 2008, acordó la disolución de la agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención con el Ayuntamiento de Instinción, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excma. Diputación Provincial de Almería, con fecha 29 de diciembre de 2008, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la agrupación.

Con fechas 23 de enero y 4 de marzo de 2008 se dio traslado del expediente al Ayuntamiento de Instinción (Almería) a fin de que pudiera pronunciarse lo que hubiere estimado conveniente a sus intereses, sin que hasta la fecha haya tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local ningún acuerdo emitido por la mencionada Corporación sobre la disolución solicitada.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, por ello, y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.q del Decreto 191/2009, de 8 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

RESUME

Primero. Acordar la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Rágol e Instinción (Almería).

Segundo. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención resultantes de la agrupación disuelta de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Rágol (Almería), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría- Intervención.

- Ayuntamiento de Instinción (Almería), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría- Intervención.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día

siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de enero de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de enero de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 14.500.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 5.000.000 euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,515.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,930.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,360.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,780.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,088%.
 Pagarés a seis (6) meses: 2,139%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,198%.
 Pagarés a doce (12) meses: 2,245%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,525.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,930.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,360.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,780.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.